



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Jueves 25 de septiembre	Número 182

DIPUTACION PROVINCIAL

AGRICULTURA

Convocatoria de Ayudas para la Adquisición de Sementales de Vacuno Extensivo.

La Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la de Agricultura, en su reunión del día 24 del pasado mes de julio, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la mencionada convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1. - OBJETO DE LAS AYUDAS

Podrá ser objeto de subvención la adquisición de sementales selectos de las razas: Pardo Alpina, Negra Ibérica, Tudanca, Casina, Charolais y Limousine, destinados a ganaderías de tipo extensivo y que posean carta genealógica, un año de edad como mínimo y las debidas garantías sanitarias.

2. - BENEFICIARIOS

Los ganaderos o Agrupaciones de Ganaderos de la provincia de Burgos, que dispongan de suficiente base territorial para producir por lo menos el 75% del forraje necesario para la alimentación del ganado durante todo el año.

3. - CUANTIA DE LAS SUBVENCIONES

Las subvenciones serán de 40.000 pesetas por semental, para ganaderos individuales, y de 60.000 pesetas para Agrupaciones de Ganaderos, subvencionándose como máximo un semental por ganadero y dos para Agrupaciones.

4. - SOLICITUDES

Se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, indicando la raza del semental, número de vacas de la explotación y superficie disponible dedicada a pastos o producción de forraje, según el modelo que se especifica en el anexo 1.

5. - CRITERIOS DE ADJUDICACION

Tendrán prioridad en la adjudicación de las ayudas, las Agrupaciones de Ganaderos sobre los ganaderos individuales, y los que dispongan de mayor número de vacas sobre los que tengan menos.

6. - INSPECCION Y CONTROL

La Diputación, a través de su Servicio Técnico, se reserva la facultad de comprobar la adquisición de los sementales.

Los beneficiarios vendrán obligados a reintegrar el importe de la ayuda económica concedida, si no se empleara para el fin para el que se otorga.

7. - CONCEPTO PRESUPUESTARIO

Las ayudas se concederán según informe de Intervención, con cargo a la partida 45.711.489.00 del presupuesto general de la Diputación, destinando a esta finalidad 2.500.000 pesetas.

8. - PLAZO DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán antes del 15 de noviembre de 1997.

9. - TRAMITACION DE SUBVENCIONES Y PLAZO DE JUSTIFICACION

Los beneficiarios deberán presentar para la tramitación de la subvención, antes del 1 de diciembre de 1997, la siguiente documentación:

* Factura original de compra del semental.

* Carta genealógica del animal o fotocopia para compulsar.

* Ficha de alta de terceros, que será facilitada en la Sección de Agricultura de esta Diputación.

Burgos, 12 de septiembre de 1997. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José M.^º Manero Frías.

Convocatoria de Ayudas para la Cría del Caballo Losino

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1997, a propuesta de la Comisión de Agricultura, acordó aprobar la convocatoria de Ayudas para la Cría del Caballo Losino, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1.ª - BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de estas ayudas los ganaderos de la provincia de Burgos que sean propietarios de yeguas que reúnan las características de la raza Losina.

2.ª - CUANTIA DE LAS AYUDAS

Las subvenciones serán de 20.000 pesetas por producto nacido durante el año 1996 que no se haya subvencionado o durante el año 1997, con las características morfológicas de la raza y de 30.000 pesetas por cada potra de tres años, con las características de la raza, que sea cubierta por un semental de raza Losina.

3.ª - SOLICITUDES

Las solicitudes se realizarán mediante una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, indicando el número de productos nacidos en el año y las potras de tres años cubiertas, y se presentarán antes del día 15 de noviembre de 1997.

4.ª - CRITERIOS DE ADJUDICACION

Tendrán preferencia en la adjudicación de estas ayudas los animales inscritos en el Libro de Orígenes de la Raza, sobre los no inscritos.

5.ª - INSPECCION Y CONTROL

La Diputación, a través de su Servicio Técnico, se reserva la facultad de comprobar la existencia de los potros nacidos, así como de las potras de tres años cubiertas.

Los beneficiarios vendrán obligados a reintegrar el importe de la ayuda económica concedida, si se utilizare fraudulentamente la misma.

6.ª - CONCEPTO PRESUPUESTARIO

Las ayudas se concederán según informe de Intervención, con cargo a la partida 45.711.489.00 del presupuesto general de la Diputación, destinando a esta finalidad la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

7.ª - PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán antes del día 1 de noviembre de 1997.

8.ª - TRAMITACION DE SUBVENCIONES Y PLAZO DE JUSTIFICACION

Para la tramitación y pago de las subvenciones deberá presentarse un certificado de la inscripción del animal en el Libro Genealógico o de Orígenes, si éste estuviera en funcionamiento, o, en su caso, la certificación expedida por un Técnico cualificado, en la que se indique que el producto nacido responde a las características de la raza losina y, en el caso de los potros, caso de no haberse controlado la monta, la subvención se concederá al nacimiento del producto, que deberá reunir las características de la raza.

Por otra parte, deberá remitirse la ficha de alta de terceros, que proporciona esta Diputación Provincial.

Esta documentación deberá remitirse antes del día 1 de diciembre de 1997.

Burgos, 15 de septiembre de 1997. - El Presidente, Vicente Orden Vigará. - El Secretario General, José M.ª Manero Frías.

Convocatoria de Ayudas para la realización de Mejoras en Regadíos, preferentemente en Zonas Productoras de Patatas de Siembra.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1997, a propuesta de la Comisión de Agricultura, acordó aprobar la convocatoria de ayudas para la realización de mejoras en regadíos, preferentemente en zonas productoras de patatas de siembra, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S**1.ª - OBJETO DE LAS AYUDAS**

La presente convocatoria tiene por objeto auxiliar la realización de mejoras en regadíos, preferentemente en zonas productoras de patata de siembra, tales como consolidación de los taludes de las balsas, ampliación de las balsas, mejora de la red de riegos y plantas de bombeo, realizadas durante el año 1996 y 1997.

2.ª - BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Comunidades de Regantes, Sociedades Agrarias de Transformación y Agrupaciones de Agricultores legalmente constituidas.

3.ª - CUANTIA DE LAS AYUDAS

Se subvencionarán estas obras hasta el 10% del presupuesto.

4.ª - SOLICITUDES

Los interesados dirigirán una instancia de solicitud al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, indicando la obra a realizar y el presupuesto de la misma.

5.ª - CRITERIOS DE ADJUDICACION

Tendrán preferencia en la concesión de las ayudas, los solicitantes domiciliados en zonas autorizadas para la producción de patata de siembra.

6.ª - INSPECCION Y CONTROL

La Diputación se reserva la facultad de inspeccionar la realización de las mejoras a través de sus Servicios Técnicos.

El beneficiario vendrá obligado a reintegrar el importe de la ayuda económica concedida, si no la empleare para el fin para el que se otorga o hiciera un uso inadecuado de la misma.

7.ª - CONCEPTO PRESUPUESTARIO

Las ayudas se concederán con cargo a la partida 44.711 del presupuesto general de la Diputación para 1997, destinándose a esta finalidad 5.000.000 de pesetas.

8.ª - PLAZO DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

Se presentarán antes del 30 de octubre de 1997.

9.ª - TRAMITACION Y PLAZO DE JUSTIFICACION

Los beneficiarios deberán presentar antes del 1 de diciembre de 1997, la siguiente documentación:

* Facturas originales de la obra realizada.

* Ficha de alta de terceros, que será facilitada por esta Diputación, debidamente cumplimentada.

* Certificado, que deberán solicitar a la Delegación de Hacienda, de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

* Certificado, que deberán solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Burgos, 15 de septiembre de 1997. - El Presidente, Vicente Orden Vigará. - El Secretario General, José M.ª Manero Frías.

JUNTA DE COMPRAS*Devolución de garantía*

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Quiñón, S. A., calle Finca La Rambla, s/n., 42300 San Esteban de Gormaz (Soria). N. I. F. A-42002790. Suministro de cangrejos señal con destino a la repoblación de los ríos de la provincia.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 25 de agosto de 1997. - El Vicepresidente 1.ª, José María Martínez González.

7769.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES**AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS****Sección Tercera**

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo núm. 197/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Agustín Picón Palacio y don Carlos Vattier Fuenzalida, suplente, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 433. - En la ciudad de Burgos, a 13 de septiembre de 1997. Visto en juicio oral y público por esta Sección de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos el recurso a que se refieren los presentes autos, que llevan el núm. 197/1996 de los rollos de apelación de la misma y que se corresponden con el proceso civil núm. 211/1994 del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, seguido por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de menor cuantía y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: De una, y en concepto de apelante, la compañía mercantil «Sociedad Anónima Resano Ibérica», con domicilio social en el núm. 99 de la calle Príncipe de Vergara, de la villa de Madrid, defendida por la Letrada doña Ana Isabel Cano Perdígón y representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Aparicio Alvarez; de otra, en el mismo concepto de apelante, la también compañía mercantil «Cofratir, Sarl», con domicilio social en el núm. 84 bis de la Route de Behobie, de Hendaya, defendida por el Letrado don Alberto González Ferreras y representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Cobo de Guzmán Pisón; y de otra, y en concepto de apelada, posteriormente adherida al recurso, la sociedad «Zurich International (España), Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.», con domicilio social en los núms. 192-200 de la Vía Augusta, de la ciudad de Barcelona, defendida por el Abogado don Joaquín Sáez Fernández y representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo; sin que en esta instancia como ya sucedió en la primera donde fue declarada en situación procesal de rebeldía compareciese la entidad «Gie Groupe Concorde», por lo que las actuaciones a la misma referidas debieron seguirse en estrados, sobre reclamación de cantidad, siendo ponente el Ilmo. señor don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que desestimando como desestimamos los recursos de apelación interpuestos por los Procuradores de los Tribunales don Carlos Aparicio Alvarez, doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y don José Roberto Santamaría Villorejo, en las respectivas representaciones que tienen acreditadas en autos, contra la sentencia dictada el día 17 de enero del presente año, por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos en esta causa, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución en su parte dispositiva; condenar y condenamos a los apelantes a estar y pasar por estas declaraciones y condenas, a cumplirlas y a pagar las costas procesales originadas en esta segunda instancia.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma a la compañía codemandada no comparecida «Gie Groupe Concorde», haciéndole saber que esta sentencia es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía jurisdiccional ordinaria, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 14 de julio de 1997. - El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

6853.-11.780

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 466/1996, promovido por Cia. Mercantil Hormigones El Molino, S. A., contra Cia. Mercantil Soleras y Pavimentos Burgaleses, S. L., en reclamación de 3.981.736 pesetas, he acordado por providencia de

esta fecha notificar a Cia. Mercantil Soleras y Pavimentos Burgaleses, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, haberse decretado la mejora del embargo y habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sobre el crédito que tiene a su favor la demandada de la Corporación Municipal de Monasterio de Rodilla, por la realización de obras, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 30 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible).

6930.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio núm. 19/97, a instancia de don Julio del Val Río y doña Olivia García Alonso, representados por la Procurador doña Victoria Lorente Celorrio, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, sobre la finca núm. 280 del polígono cuatro según plano general de concentración parcelaria de Palacios de Benaver (Burgos), y al pago de «Raya Tajadura», de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas. Linda al norte, con camino; sur, con doña Milagros Santamaría Miguelo; este, con término de Santa María Tajadura y camino, y oeste, con don Ludovico García López, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número dos, al tomo 3.152, libro 10, folio 151, finca 1.035, inscripción primera, que cuenta con menos de treinta años de antigüedad y aparece practicada a favor de don Efigio Gómez García con el carácter de privativo.

En dicho procedimiento por providencia del día de la fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 29 de julio de 1997. - El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. - La Secretaria Judicial, De Benito Martínez.

6855.-4.370

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil de tráfico, núm. 364/96, a instancia de don Fernando Fuertes Fernández, don Luis Fernando Fuertes Ortiz, representados por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, contra don Fernando Izquierdo Rodríguez, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, contra el Consorcio de Compensación de Seguros y contra don Ignacio Marco Barbero (en rebeldía), con domicilio en calle Urbi, núm. 27-4.º Q, Basauri (Vizcaya), seguido sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad civil extracontractual, por mor de accidente de circulación, con ocasión del uso de vehículo a motor, formulada por el Procurador de los Tribunales señor don José Roberto Santamaría Villorejo, en nombre y representación del señor don Fernando Fuertes Fernández y señor don Luis Fernando Fuertes Ortiz,

contra el demandado en rebeldía señor don Ignacio Marco Barbero, así como contra el señor don Fernando Izquierdo Rodríguez, representado en autos por el Procurador de los Tribunales señor don César Gutiérrez Moliner, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, en la persona de su legal representación, la señora Letrada del Estado debiendo acoger y acogiendo la excepción perentoria de prescripción opuesta por la parte demandada comparecida, y, en consecuencia, debo absolver y absuelvo de la demanda y de todos los demás pedimentos en la misma formulados a los demandados, haciendo a los actores expresa imposición de costas procesales causadas en esta instancia a aquéllos.

Y poniéndose en las actuaciones certificación de la presente sentencia, inclúyase la misma en el libro de sentencias.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado de Primera Instancia en el término del quinto día para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, sección 2.^a.

Y para que sirva de notificación al codemandado rebelde don Ignacio Marco Barbero, calle Urbi, núm. 27-4.^a Q, Basauri (Vizcaya), expido la presente, haciéndole saber que con fecha 23-5-97 se interpuso recurso de apelación por la parte demandante contra la sentencia dictada.

Burgos, a 28 de julio de 1997. - El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

6856.-6.840

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición núm. 172/97-C, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios de la casa núm. 59 de la Avda. Eladio Perlado, y don Rafael Zorriquetta Oña, representados por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra don Joaquín Gonzalo Cuesta y Soleras y Pavimentos Burgaleses 1, S. L., cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, y reparación de obras, por medio del presente se emplaza a los citados demandados, a fin de que en el término de nueve días, se personen en legal forma en los presentes autos asistidos de Letrado, concediéndoles si comparecen otros tres días para contestar a la demanda de la que se les dará traslado.

Y ello bajo apercibimiento de que si no compareciesen serán declarados en rebeldía dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso, haciéndoles las notificaciones de las resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Dado en Burgos, a 23 de julio de 1997. - La Magistrada-Juez, María Esther Villimar San Salvador. - El Secretario (ilegible).

6857.-3.230

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada en esta fecha en los autos de divorcio núm. 142/97, seguidos a instancia de don Ricardo Gómez de Cadiñanos Villa, con domicilio en esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales doña Nieves López Torre y asistido del Letrado doña Carmen Lorenzo Urruchi, contra doña María Teresa Santos Burón, en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a la

demandada, para que dentro del término de veinte días improrrogables, comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador y conteste a la demandada, formulando reconvencción, si le conviniere, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Se le hace saber que las copias de la demanda y demás documentos presentados se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada doña María Teresa Santos Burón, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 4 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible).

6931.-3.000

Cédula de notificación y traslado

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo núm. 349 de 1993, seguidos a instancia de Financo Leasing, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra Transportes Sáiz, S. L., y don Carlos Julián Sáinz Angulo, por la presente se hace saber a dichos demandados que por la parte actora se ha designado como perito para el avalúo de los bienes embargados a don Eduardo Torrecilla Torrecilla, mayor de edad, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de esta ciudad, concediéndoles un plazo de dos días, para que designen otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por la parte actora, si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro, a 29 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible).

6858.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de requerimiento

En el juicio de faltas núm. 281/96, seguidas en este Juzgado sobre falta contra el orden público, contra don Francisco Javier Peco Mohino, se ha dictado sentencia, ya firme, por la que se condenaba a don Francisco Javier Peco Mohino, como autor de una falta contra el orden público y una falta de vejaciones injustas, a la pena de multa de treinta y seis días (siete mil doscientas pesetas), con arresto sustitutorio en caso de impago y previa exacción de sus bienes de un día por cada dos cuotas de multa impagadas, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Por la presente se requiere a don Francisco Javier Peco Mohino, para que haga efectiva la multa de siete mil doscientas pesetas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado don Francisco Javier Peco Mohino, con domicilio desconocido en España, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 30 de julio de 1997. - La Secretaria en funciones (ilegible).

6932.-3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Belén Sanz Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y bajo el número 227/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Renault F-

nanciaciones, S. A., contra María Gloria Alonso García, en rebeldía y paradero desconocido, en reclamación de 1.126.407 pesetas de principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, en los cuales se ha dictado auto de adjudicación con fecha 21 de julio de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. - Debo de aprobar y apruebo el remate y adjudicación del vehículo: Renault 19 TSE Chamade, matrícula BU-1182-O, a favor del adjudicatario don Eladio Jesús González Alonso, mayor de edad, con domicilio en Burgos, calle Valentín Jalón, núm. 12-6.º y provisto de D. N. I. núm. 17.819.243, por importe de ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesetas (116.666 pesetas).

Se decreta la cancelación de las anotaciones de embargo que hayan dado lugar a la ejecución del bien adjudicado, así como de las posteriores a que estuviera afecta el vehículo, expidiéndose para ello testimonio del presente auto con el V.º B.º del Juez, que servirá de título bastante para la inscripción a favor del rematante, y librese mandamiento a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos para proceder a las cancelaciones anteriormente reseñadas, así como al levantamiento del precinto del vehículo llevado a cabo en la ciudad de Logroño.

No habiendo sido el precio obtenido superior al crédito del actor, no ha lugar a la consignación de sobrante en los expedientes referenciados en autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes intervinientes, haciéndose saber que no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días desde su recepción, mediante la interposición de escrito en forma en el que se hagan constar los motivos de la impugnación.

Firme que sea esta resolución, librense y entréguese al adjudicatario testimonio de la misma para los efectos oportunos.

Así lo propone y firma Belén Sanz Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido, a S. S.º Francisco Javier Ruiz Ferrero. - Doy fe.

Conforme. - El Juez, firmado y rubricado. - La Secretaria. - Firmado y rubricado.

Lo insertado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Gloria Alonso García, expido la presente en Briviesca, a 26 de julio de 1997. - La Secretaria, Belén Sanz Díaz.

6901.-6.840

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-783/96.

Ejecución 159/97.

Don Felipe Ignacio Domínguez Herrero, Secretario en sustitución de el de este Juzgado.

Certifico: Que se sigue ejecución con el núm. 159/97, a instancia de don Julián Recio Cervino, contra Construcciones Coper Aranda, S. L., y se ha dictado auto, el día 29-7-97, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por don Julián Recio Cervino, contra Construcciones Coper Aranda, S. L., por un importe de 271.530 pesetas de principal, más 30.000 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Decretar el embargo de bienes y derechos del demandado sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende, recabando si fuera preciso el auxilio de la fuerza pública.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4.

D) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

E) Acumular la presente ejecución a la número 106/97, seguida en este Juzgado, a instancia de don Alejandro de Miguel Calvo y otros, contra la misma ejecutada, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 2.755.184 pesetas, más 285.000 pesetas de intereses y de costas. Afectándose los bienes embargados, en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (art. 184 de la L. P. L.), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S. S.º Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Coper Aranda, S. L., la cual se encuentra cerrada en el domicilio de calle Hospicio, en Aranda de Duero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 29 de julio de 1997. - El Secretario Judicial, Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

6902.-7.980

Autos núm. D-870/96.

Ejecución 161/97.

En ejecución núm. 161/97, correspondiente al número de autos 870/96, seguida a instancia de don Rufino de la Fuente Gutiérrez, contra la empresa Construcciones Coper Aranda, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, se ha dictado autos, cuya parte dispositiva, dice como sigue:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por don Rufino de la Fuente Gutiérrez, contra Construcciones Coper Aranda, S. L., por un importe de 242.035 pesetas de principal, más 25.000 pesetas de intereses que se fijan provisionalmente.

B) Decretar el embargo de bienes y derechos del demandado sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende, recabando si fuera preciso el auxilio de la fuerza pública.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4.

D) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

E) Acumular la presente ejecución a la principal, seguida bajo el número 106/97, seguida en este Juzgado, a instancia de don Alejandro de Miguel Calvo y otros, contra la misma ejecutada, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 2.997.219 pesetas, más 310.000 pesetas de intereses y costas. Afectándose los bienes embargados, en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (art. 184 de la L. P. L.), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa apremiada Construcciones Coper Aranda, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Aranda de Duero, calle Hospicio, 9-2 A, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, con la advertencia que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o se trate de un emplazamiento, en Burgos, a 30 de julio de 1997. - El Secretario Judicial, Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

6903.-8.740

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.483/1997, a instancia de Agencia de Transportes Mínguez, S. L., contra resol. 25-4-97, del T. E. A. R. Castilla y León, desestimando reclamación 9/1031/95, 9/589/96, 9/590/96, 9/591/96 y 9/592/96, sobre impuesto de sociedades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

7479.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.313/1997, a instancia de don Jacinto Ramió Butiña, contra resolución 3-2-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, expte. 09.040.112.059-9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

7480.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.011/1997, a instancia de don Pedro Fernández Rodríguez, contra acuerdo Ayuntamiento Burgos, 7-3-97, aprobando definitivamente modificación estudio detalle área transformación carretera de Arcos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

7553.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.143/1997, a instancia de don Jesús Barcelona Baranda, contra Decreto Ayuntamiento Burgos, 2-4-97, dejando sin efecto nombramiento recurrente como Oficial de la Policía Local, efectuado el 28 de octubre de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

7554.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.191/1997, a instancia de don Sebastián González Vázquez, contra resolución 3-2-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09-9400960589.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

7555.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.358/1997, a instancia de don José Santiago Sáiz Parga, contra acuerdo Ayuntamiento Burgos, 9-4-97, resolviendo alegaciones acta prueba preconstituida 1403 y liquidaciones 515.720 y siguientes, I. A. E.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

7556.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.432/1997, a instancia de don Javier Echeveste Otegui, contra resol. Direc. Gral. Tráfico, desestima recurso contra resol. Jefatura Provincial de Burgos, expediente 09-040-111357-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7557.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.366/1997, a instancia de don Jaime Alfonso Escobedo Ibáñez, contra desest. Junta Castilla y León, reclamación daños y perjuicios sufridos vehículo recurrente, colisionar dos chopos, kilómetro 4,500, C. C. 111, Aranda-Salas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7558.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.470/1997, a instancia de Arenas del Escudo, S. L., contra resol. T. E. A. R. Castilla y León, desestimando reclamaciones 9/1653/96, 9/1654/96, 9/1655/96, sobre impuestos especiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7559.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.494/1997, a instancia de don Alberto Manero de Pereda, contra resol. Tribunal Económico-Activo. Regional Castilla y León, desestima reclamación 9/279/96, sobre I. R. P. F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7560.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.513/1997, a instancia de Clesa, S. A., contra resol. 20-5-97, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, incoando sanción en expte. 55 HA/1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7561.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.547/1997, a instancia de don José Luis Santacruz Angulo, contra resol. 25-6-97, Ayuntamiento Burgos, desestimando derecho reintegrarse puesto trabajo como Ayudante Jardinería y percibo complemento específico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7562.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.555/1997, a instancia de don Pablo Nieva Muga, contra resolución 14-4-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09-040115551-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7563.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.570/1997, a instancia de don Antonio Vesga Castillo, contra resolución 1-4-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09-040.112.478-7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de agosto de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7564.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.575/1997, a instancia de don José-Luis Cortázar Lecea, contra resol. 25-11-96, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, expte. 09-040.110.026-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7565.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.597/1997, a instancia de don Germán Antonio Arnáiz García, contra desest. presunta Junta Castilla y León, reclamación indemnización daños y perjuicios accidente 18-8-1995, carretera BU-741, efectuada en 25-7-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7566.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.601/1997, a instancia de Inmope, S. L., contra desest. presunta recurso c/resol. 28-1-97, Secretario Fogasa, expte. 440-95, denegando reclamación devolución cuotas Fondo Garantía Salarial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7567.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.608/1997, a instancia de don Francisco Padilla Campillo, contra resol. 6-6-97, Ministerio Interior, desestimando recurso c/otra 17-1-97, Gobierno Civil Burgos, imponiendo multa de 10.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7568.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.611/1997, a instancia de don Alvaro Blasco Gamé, contra resol. 1-4-97, Dirección Gral. Tráfico, inadmitiendo recurso extraordinario revisión c/otra dicha Dirección, expte. 09-040097233-0. Jefatura de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7569.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.614/1997, a instancia de Sociedad Cooperativa Limitada Viviendas Luis Labín, contra resol. 21-5-97, Ayuntamiento Burgos, expte. 168-96, adjudicando parcelas en U. A. «Villimar Sur», para construcción y posterior venta viviendas P. O.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7570.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.619/1997, a instancia de don Juan-José Bueno de Blas, contra resolución 20-5-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09-004.278.980-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7571.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.623/1997, a instancia de don Rafael González Benito y doña María del Carmen López de Vallejo Arranz, contra resolucio-

nes Ayuntamiento Miranda, 9-6 y 27-6-97, denegando licencia segregación parcela y licencia municipal construcción viviendas parcelas 346-a y 346-B.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7572.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.429/1997, a instancia de doña María Socorro Martín Velasco, acuerdo 22-5-97, Comisión Gestora Universidad Burgos, inadmitiendo petición indemnización daños y perjuicios realizada por la recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 15 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7905.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.428/1997, a instancia de doña María Socorro Martín Velasco, acuerdo 7-5-97, Comisión Gestora Universidad Burgos, declarando caducidad procedimiento adjudicación recurrente contrato profesor asociado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 15 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7904.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Domingo Gutiérrez Medina, con D. N. I. 13.012.835 y domicilio en 09132 Villagutiérrez (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro en la parcela 109, del polígono 2, paraje «Casillas», de término municipal de Estépar (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,96 l./seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con bomba acoplada a tractor.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 109, polígono 2, del término

municipal de Estépar (Burgos), y cuya superficie total es de 6,60 hectáreas. El volumen máximo anual es de 39,600 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 08.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C. P.-21.371/97).

Valladolid, 11 de agosto de 1997. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente..

7344.-3.800

Don Francisco Bárcena Julián, con domicilio en 09226 Villazopeque (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Arlanzón, en término municipal de Villazopeque (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 12 chopos, situados en el cauce del río Arlanzón.

El perímetro es de 0,90 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazopeque (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR.-8.213/97).

Valladolid, 8 de agosto de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7345.-3.000

Don Pedro Martín Bilbao, con domicilio en Plaza del Cid, número 8, 09100 Melgar de Fernamental (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Valdavia, en término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 12 árboles situados en el cauce del río Valdavia, en el paraje denominado «San Miguel».

El perímetro es de 1,30 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Melgar de Fernamental (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia.

Valladolid, 11 de agosto de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7346.-3.000

La Junta Administrativa de Villoviado, con domicilio en 09348 Villoviado (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 150 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 3.065, del polígono 13, del término municipal de Lerma (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,82 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 5 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de la población en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 3.065, polígono 13, del término municipal de Lerma, en la localidad de Villoviado (Burgos). El volumen máximo anual es de 7.300 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lerma, en la localidad de Villoviado (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (CP.-21.315/BU).

Valladolid, 11 de agosto de 1997. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7347.-3.000

Don Emerenciano Orive Poza, con D. N. I. 71.241.887, y domicilio en 09132 Villagutiérrez (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 4,50 metros de profundidad y entubado de dos metros de diámetro en la parcela 220-2 del polígono 1, paraje «Carrera del Prado», del término municipal de Estépar, en la localidad de Villagutiérrez (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,6 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 90 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 220-2, polígono 1, del término municipal de Estépar, en la localidad de Villagutiérrez (Burgos), y cuya superficie total es de 2,5020 Has. El volumen máximo anual es de 15.012 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 08.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar, en la localidad de Villagutiérrez (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (CP.-21.343-BU).

Valladolid, 11 de agosto de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7348.-4.180

Don Mauricio Manso Peña, con domicilio en calle San Francisco, número 43-1.^º B, Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de nave y cobertizo, en la zona de policía del río Gromejón, en término municipal de Tubilla del Lago (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Construcción de un nave de unos 600 metros cuadrados de superficie y pegado a esta nave se pretende realizar un cobertizo para guardar aperos de labranza.

Este cobertizo tendría una longitud de 30 metros de largo y 13 metros de ancho, con una altura de las paredes de 3,50 metros, con tejado de placas metálicas, en término municipal de Tubilla del Lago (Burgos), en zona de policía del río Gromejón.

En dicha zona se permitirá un paso entre la nave y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tubilla del Lago (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 8 de agosto de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7360.-3.610

El Ayuntamiento de Villalba de Duero, con domicilio en 09443 Villalba de Duero (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

Realización de un sondeo de 270 metros de profundidad y entubado de 300 mm. en 160 metros y 200 mm. en 110 metros de diámetro en la parcela 374, del polígono 14, paraje «San Pedro», del término municipal de Villalba de Duero (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 6 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 20 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento a la población en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 374, polígono 14, del término municipal de Villalba de Duero (Burgos), y cuya superficie total es de 2,4640 Has. El volumen máximo anual es de 93.440 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villalba de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (CP.-21.186-BU).

Valladolid, 11 de agosto de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7372.-3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas***Notas - Anuncio*

Don José Antonio Villamor Zorrilla, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3,86 l./seg., a derivar del río Jerea, en jurisdicción de Calzada de Losa, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captada se llevará a cabo mediante una bomba accionada por la toma de fuerza de un tractor colocado en una plataforma junto al río y un equipo móvil de aspersión. Con esta solicitud se pretenden regar anualmente la tercera parte de unas fincas situadas en los parajes de Corbillas, Arroyuelos y La Huera, con una extensión total de 25,78 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 28 de julio de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7349.-3.000

Por don Moisés Riaño Riaño, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Defensa de finca con escollera.

Breve descripción de las obras y finalidad: Longitud, 100 metros. Altura: 2 metros.

Nombre del río: Tirón. Margen: Izquierda.

Paraje: Sobaco, polígono 20.

Término municipal y provincia: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 24 de julio de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7350.-3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero*Sección de Obras, Urbanismo y Arquitectura*

Don Ángel Sanz Arranz y otro, han solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para fabricación de rótulos en general y rotulación de vehículos, en Polígono Industrial «Allendeduero», calle Picote, parcela R-2, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días,

para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

7616.-3.800

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio de 1996, formada por los documentos determinados en el art. 190.2 de la misma Ley, a las que se acompaña el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

El plazo de exposición será por quince días durante los cuales y ocho más, los interesados podrán formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 5 de septiembre de 1997. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

7659.-3.000

Ayuntamiento de Roa

Aprobado el proyecto técnico para la instalación de riego en el campo de fútbol de «Los Nogales», redactado por don Luis Nebreda Miranda, Arquitecto Técnico, por importe de 8.627.672 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, a 3 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

7603.-3.000

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero**Comarca de Roa**

El Consejo General, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1997, tiene acordado adjudicar a Desinca España, S. L., el concurso convocado para contratar el suministro e instalación de sistemas anticálcicos en los municipios de la Mancomunidad, en el precio ofertado de 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Roa, a 2 de septiembre de 1997. - El Presidente, José María Repiso Palomino.

7612.-3.000

El Consejo General de la Entidad, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto de esta Mancomunidad, formado para el ejercicio de 1997 y su base de ejecución, así como el catálogo de puestos de trabajo que integran la plantilla, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Se expone en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Consejo General.

Si en el período de exposición pública no se formularan reclamaciones, la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva resolución. En otro caso, se dará cuenta al Consejo de las formuladas para que resuelva.

Roa, a 2 de septiembre de 1997. - El Presidente, José María Repiso Palomino.

7613.-3.000

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobadas las bases de ejecución, personal, plan de inversiones del presupuesto general correspondiente al ejercicio 1997, a tenor de lo señalado en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, para examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno, considerándose aprobado definitivamente si durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones, siendo su resumen como sigue:

GASTOS

- Cap. 1. - Retribuciones personal, 1.550.000 pesetas.
 - Cap. 2. - Gastos bienes corrientes, 6.434.000 pesetas.
 - Cap. 3. - Gastos financieros, 16.000 pesetas.
 - Cap. 4. - Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.
 - Cap. 6. - Inversiones reales, 14.300.000 pesetas.
 - Cap. 9. - Pasivos financieros, 200.000 pesetas.
- Total gastos: 23.000.000 de pesetas.

INGRESOS

- Cap. 1. - Impuestos directos, 2.000.000 de pesetas.
 - Cap. 2. - Impuestos indirectos, 1.200.000 pesetas.
 - Cap. 3. - Tasas y otros ingresos, 1.000.000 de pesetas.
 - Cap. 4. - Transferencias corrientes, 1.800.000 pesetas.
 - Cap. 5. - Ingresos patrimoniales, 2.500.000 pesetas.
 - Cap. 6. - Enajenación inversiones, 13.000.000 de pesetas.
 - Cap. 7. - Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.
- Total ingresos: 23.000.000 de pesetas.

Personal al servicio de la Entidad, en activo, Secretario Interventor, grupo B.

Valdorros, a 16 de julio de 1997. - El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

7506.-3.000

Ayuntamiento de Altable

Esta Corporación, en su sesión de fecha 15 de junio de 1997, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/97 dentro del presupuesto municipal de 1997.

Los nuevos créditos que se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto municipal de 1996, afectan a los siguientes artículos y funciones del presupuesto de gastos vigente, en la cuantía que se señala en cada caso.

Modificación del presupuesto de gastos:

Artículo: 61; Función: 5; Aumento: 1.706.991 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el art. 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Altable, a 1 de septiembre de 1997. - El Alcalde, José Luis González Cantera.

7507.-3.000

Ayuntamiento de Montorio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 4 de septiembre de 1997, aprobó el expediente que se tramita para la cesión de un derecho real de superficie y constitución de servidumbre, por un período de tiempo de 50 años, y sobre una superficie de 300 metros cuadrados, en la parcela número 967 del polígono 3, al pago de «Los Hilagares», de propiedad municipal, a favor de Telefónica de España, S. A., para la instalación de una estación base, con el fin de mejorar el servicio telefónico en la zona y para poder dar cobertura al sistema de Telefonía Móvil Automática (T. M. A.).

Se somete el expediente de referencia a exposición pública durante el plazo de quince días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Montorio, a 10 de septiembre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

7778.-3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de agosto de 1997, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Suspender la concesión de licencias de parcelación y edificación en los terrenos, actualmente clasificados como casco urbano consolidado, comprendidos entre el Camino Real y Camino del Molino Blanco, en la zona de carretera de Arlanzón.

Esta suspensión se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (texto del R. D. 1.346/1976, de 9 de abril), teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene acordada la revisión completa de las normas subsidiarias municipales de planeamiento urbanístico y en la redacción del avance se ha detectado que la citada zona tiene una clasificación urbanística del terreno no adecuada a la realidad, pues no hay consolidación urbana alguna, lo cual conllevará que en el futuro planeamiento se modifique la clasificación y por tanto la Ordenanza reguladora de la normativa a aplicar en la zona; de forma que las construcciones que ahora se autorizarán devendrían ilegales al entrar en vigor la nueva normativa que probablemente lo será antes de la terminación de las obras autorizadas.

El plazo de la suspensión será hasta la aprobación inicial de la revisión de las normas subsidiarias municipales de planeamiento urbanístico y nunca más de un año, sin perjuicio de la suspensión legal que este acuerdo determine.

Ibeas de Juarros, a 25 de agosto de 1997. - La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

7504.-3.000

Por el presente se anuncia al público que esta Alcaldía, en fecha 29 de agosto de 1997, ha dictado un Decreto que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Iniciar el expediente de reparcelación de las parcelas comprendidas en la unidad de actuación de Eras de Valenciana, de Ibeas de Juarros.

B) Requerir a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la referida unidad de actuación para que, dentro de tres meses a partir de la publicación del edicto correspondiente o de la notificación individualizada de este acuerdo, presenten proyecto de reparcelación que defina las nuevas parcelas y distribuya equitativamente entre todos los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada los beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Esta documentación se ha de presentar por los dos tercios de los propietarios que representen, asimismo, como mínimo, el

80 por 100 de la superficie reparcelable o con esta misma mayoría pueden solicitar del Ayuntamiento que sea él mismo y a costa de los propietarios quien realice esta documentación y proyectos y conforme a las indicaciones que ellos puedan dar.

En todo caso se advierte que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por este Ayuntamiento actuante y a costa de los propietarios.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de la unidad de ejecución a renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así, mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado ante este Ayuntamiento dentro del citado plazo de tres meses.

C) Determinar que la iniciación del expediente reparcelario lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución, conforme a los arts. 165.2 de la L. S. y 104 de su R. G. U.

Ibeas de Juarros, a 29 de agosto de 1997. - La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

7505.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro y asistencia técnica para la puesta en funcionamiento, mantenimiento y gestión del sistema de regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública, mediante expendedores de tickets.

1. Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Secretaría), expte. 636/97.

2. Objeto de licitación. - Suministro y asistencia técnica necesaria para la puesta en funcionamiento, mantenimiento y gestión del sistema de regulación del aparcamiento de vehículos en la vía pública mediante expendedores de tickets.

Lugar de ejecución: Conforme artículo 2 del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas.

Plazo de ejecución: Ocho años. Prórroga conforme pliego.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Ordinaria, abierto y concurso.

4. Canon fijo anual. - A determinar por el licitador, así como porcentaje de remanente.

5. Garantía provisional: 1.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información. - Ayuntamiento de Aranda de Duero, Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), Tfno. 500100, ext. 34. Información técnica: Oficina de Obras, C/ Bajada al Molino, s/n., Tfno. 507978. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. - La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme lo establecido en el artículo. 20 del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas.

8. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Durante el plazo de treinta y cinco días (35) días naturales siguientes a la publicación del último anuncio de licitación en el «B. O.» de la provincia de Burgos, «B. O. de Castilla y León» o «Boletín Oficial del Estado». Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil. Documentación a presentar: Conforme a pliego.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento (Servicio de Contratación).

9. Apertura de proposición económica. - Tendrá lugar a las doce (12) horas del décimo día natural al de la finalización de la presentación de proposiciones. Si resultara ser sábado, domingo o día inhábil en el municipio, se realizará al día hábil siguiente, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. Gastos anuncios. - A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 12 de agosto de 1997. - La Alcaldesa, Azucena Esteban Vallejo.

7232.-7.600

Junta Vecinal de Escóbados de Arriba

Debidamente autorizada por la Delegación Provincial de Montes, esta Junta Vecinal convoca subasta pública para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas, con el fin de cultivo de cereal:

Finca núm. 5. - Los Vallejos, con una superficie de 4,32 hectáreas.

Finca núm. 6. - Alto Los Prados, con una superficie de 3,23 hectáreas.

Finca núm. 7. - Alto Los Prados, con una superficie de 3 hectáreas.

Tipo de licitación: Al alza, de 6.000 ptas./Ha. anual.

Fianza: Un año adelantado.

Duración del contrato: 5 años.

Comenzará el sembrado en el año 1997 y seguirá la siembra los años 1998, 1999, 2000 y 2001.

Presentación de plicas: Durante el período emprendido entre el día de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la subasta se entregará al señor Alcalde, ajustándose al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, estado, con D. N. I. número, vecino de, y con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, para el arrendamiento de las fincas rústicas, acepta las condiciones que sirven de base a la subasta y ofrece la cantidad de pesetas anuales.

Deberá acompañarse fotocopia del D. N. I.

En el momento de la adjudicación el arrendatario deberá tener abonado el importe de la fianza correspondiente a cada parcela. Los pagos anuales serán siempre adelantados.

La subasta se celebrará a las 12 horas del día 11 de octubre de 1997, en la Casa Concejo de esta localidad.

Escóbados de Arriba, septiembre de 1997. - El Alcalde, Angel López.

7831.-4.180

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

(Medina de Pomar)

Por acuerdo del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de ejecución nave, 3.ª fase.

Objeto. - Ejecución nave, 3.ª fase, sede de la Mancomunidad.

Tipo de licitación. - Cinco millones ciento cincuenta y cinco mil ciento noventa y siete (5.155.197) pesetas, I. V. A. incluido, a la baja.

Fianzas. - La provisional equivalente al 2% del presupuesto establecido en la base de licitación, y la definitiva del 4% del tipo de adjudicación.

Proyecto técnico y pliego de condiciones. - En la Secretaría de esta Mancomunidad, en horario de oficina, para su consulta por los interesados.

Presentación de proposiciones. - Durante el plazo de 26 días naturales, en horas de oficina, en la Secretaría de la Mancomunidad.

Apertura de proposiciones económicas. - A las 13 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior. Si coincidiese en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

Medina de Pomar, a 10 de septiembre de 1997. - El Presidente, Florencio Martínez López.

7899.-3.230

ANUNCIOS PARTICULARES

Canal de Regantes Canal de Guma

Don Eladio Revenga Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el sábado día 18 de octubre de 1997, a las 12 horas de su mañana, en primera convocatoria; y a las 12,30 horas, en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, sita en Plaza de la Virgencilla, 7, de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación -si procede- del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria general de actividades correspondiente al primer semestre de 1997.

3.º Aprobación inicial de la reforma de los Estatutos adaptados a la Ley 29/85 de Aguas.

4.º Aprobación inicial del anteproyecto del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 1998; aprobación de la cuenta general de ingresos y gastos de 1996 y rendición de la cuenta provisional de la campaña 96/97.

5.º Instancias de particulares.

6.º Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 12 de septiembre de 1997. - El Presidente, Eladio Revenga Fernández.

7885.-3.000

Comunidad de Regantes Canal de Aranda

Don Delfín Casado Hernando, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el sábado día 25 de octubre de 1997, a las 12 horas de su mañana, en primera convocatoria; y a las 12,30 horas, en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Burgos, sita en Plaza de los Jardines de Don Diego, 7, de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación -si procede- del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria general de actividades correspondiente al primer semestre de 1997.

3.º Aprobación inicial del anteproyecto del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 1998; aprobación de la cuenta general de ingresos y gastos del ejercicio 1996 y rendición de la cuenta provisional de la campaña 96/97.

4.º Instancias de particulares.

5.º Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 12 de septiembre de 1997. - El Presidente, Delfín Casado Hernando.

7884.-3.000

Comunidad de Regantes Canal de La Vid

Don Félix Moral Martín, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de La Vid, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el domingo día 26 de octubre de 1997, a las 12,30 horas de su mañana, en primer convocatoria; y a las 13,00 horas, en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de La Vid, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación -si procede- del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria general de actividades correspondiente al primer semestre de 1997.

3.º Aprobación inicial del anteproyecto del presupuesto para 1998, aprobación de la cuenta general de ingresos y gastos del ejercicio 1996 y rendición de la cuenta provisional de la campaña 96/97.

4.º Instancias de particulares.

5.º Ruegos y preguntas.

La Vid, 12 de septiembre de 1997. - El Presidente, Félix Moral Martín.

7883.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación y notificación (incidente)

En autos número 261/97, seguidos a instancia de don José Antonio Carballo Moreno, contra Hoaca, S. L., y Fogasa, sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación. - Secretaría, señora Gay Vitoria. En Burgos, a 17 de septiembre de 1997.

El anterior escrito con sus copias, únase a autos de su razón; visto su contenido se tiene por promovido incidente de no readmisión, por parte actora, contra la empresa Hoaca, S. L., dentro del plazo, lo que se admite a trámite, para ello cítese de comparecencia a las partes, para el día 15 de octubre, a las 11,40 horas, advirtiéndole a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Así lo ordeno, de lo que doy fe. - El Secretario (ilegible).

Y para que sirva de citación y notificación en forma legal, expido la presente en Burgos, a 17 de septiembre de 1997. - La Secretario (ilegible).

7924.-6.000

Ayuntamiento de Tosantos

Aprobada por este Ayuntamiento de Tosantos la memoria valorada de pavimentación parcial de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, por importe de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pesetas), se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que

pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Tosantos, a 17 de septiembre de 1997. - La Alcaldesa (ilegible).

7894.-6.000

Junta Vecinal de Bentretea

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Bentretea que no hayan cedido sus fincas voluntariamente a dicho coto, que tienen un plazo de quince días, para presentar sus reclamaciones a la Junta de Castilla y León, Sección de Caza, para excluir de dicho coto sus fincas, según indica la Ley de Caza.

Bentretea, a 18 de septiembre de 1997. - El Alcalde pedáneo (ilegible).

7896.-6.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Subasta de inmueble

Objeto: La enajenación, por procedimiento abierto, tramitación urgente, forma de adjudicación subasta, de una parcela al sitio de Mojón Alto, de cincuenta y ocho hectáreas, cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas (58-45-60 Has.), que linda al norte, con término de San Llorente de la Vega; sur, este y oeste, con sendos caminos. Inscrita al tomo 1.540, libro 116, folio 90, finca 19.943, inscripción 1.^a del Registro de la Propiedad de Castrojeriz de suelo calificado como no urbanizable común en las normas subsidiarias de Melgar de Fernamental.

Tipo de licitación: Once millones seiscientos noventa y una mil doscientas pesetas (11.691.200 pesetas), al alza.

A lo anterior habrá que sumar la cantidad fija de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas), en concepto de suma que tendrá que aportar el Ayuntamiento para indemnizar a los arrendatarios de la parcela, por la rescisión anticipada en tres campañas de sus contratos.

Edificabilidad y usos urbanísticos: Los establecidos para el suelo no urbanizable común en las vigentes normas subsidiarias de Melgar de Fernamental.

Forma de pago: Treinta y cuatro por ciento a la formalización del contrato de compraventa y el 66% restante, en dos plazos sucesivos. El primero a los doce meses de la firma del contrato del 33% del importe total y otro del 33% restante, a los 18 meses de la firma del contrato.

Requisitos: El adjudicatario estará obligado a la instalación y puesta en funcionamiento de cualquier industria con una edificación mínima de 8.000 metros cuadrados de nave industrial, con creación de al menos ocho puestos de trabajo para discapacitados, y en un plazo máximo de un año desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Dentro del mismo plazo de doce meses a partir de la adjudicación definitiva del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a edificar una escuela de capacitación relacionada con la actividad industrial que se pretenda desarrollar en la finca, así como a la reforestación de 40 Has. de las no edificadas.

Garantías provisional y definitiva: A) Provisional, 293.824 pesetas (2%). B) Definitiva, 4% sobre el precio de adjudicación (incluidos los 3.000.000 en concepto de indemnizaciones que el Ayuntamiento deberá afrontar).

Presentación de proposiciones: De lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en la oficina del Ayuntamiento, siendo el último día el día 14 natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pliego de condiciones: Se expone al público por ocho días, a contar del siguiente de este anuncio, a efectos de reclamaciones y se aplazará la licitación, si las hubiere.

Otros extremos: Modelo de proposición y más detalles en el expediente que puede consultarse en horas de oficina, teléfono y fax 372121.

Melgar de Fernamental, a 11 de septiembre de 1997. - La Alcaldesa, P. O. (ilegible).

7893.-19.000

Junta Vecinal de Pino de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta, conforme a lo siguiente:

Objeto de la subasta: El arrendamiento cinegético del monte La Maza, número 89, de 512 Has.

Tipo de licitación: Doscientas cincuenta y seis mil pesetas (256.000 pesetas).

Plazo de duración: Seis años o campañas cinegéticas.

Fianzas: 6% precio de salida la provisional, y 10% de la adjudicación en la definitiva.

Pliego de condiciones: Expuesto al público por espacio de seis días a partir del presente anuncio en Secretaría.

Presentación de plicas: Se admitirán con entrega de ambos sobres hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: A los quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si coincidiese en sábado o día festivo, se celebrará al día siguiente, a las 13 horas.

Si resultase desierta, se celebrará una segunda, a la misma hora y cinco días naturales después de la primera.

Pino de Bureba, a 11 de septiembre de 1997. - El Presidente, Javier Fernández Martínez.

7895.-6.080

Ayuntamiento de Valdorros

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización Deportivo-Residencial «El Enebral», presentado por Campo de Golf de Burgos, S. L., con domicilio social en Valdorros, camino Villangómez, km. 1.

A tenor de lo señalado en el art. 117 del R. D. número 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por un plazo de quince días para examen y presentación de alegaciones si proceden.

En Valdorros, a 17 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Angel N. Barrio Arribas.

7925.-6.000

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Por Irache Chávarri Fuente, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de taberna, en la calle Jesús Posada Cacho, s/n., de esta localidad (exp. 3/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las

observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Fresno de Río Tirón, a 11 de septiembre de 1997. - El Alcalde-Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

7932.-6.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1997, acordó la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.416.494 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.009.218 ptas.
4. Transferencias corrientes, 3.610.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 8.100.000 pesetas.

Total: 19.135.712 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.770.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 350.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.505.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.350.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 603.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 7.557.712 pesetas.

Total: 19.135.712 pesetas.

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios. - Ejercicio 1997:

- a) Denominación: Secretaría Intervención.
- b) Número de puestos: Uno.
- c) Grupo: B. Nivel complemento destino: 25.
- d) Escala: Habilitación nacional.
- e) Subescala: Secretaría Intervención.
- f) Forma de provisión: Concurso.
- g) Situación: Nombramiento definitivo, formando agrupación con el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel. Gastos de participación con el 50%.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Pedrosa de Río Urbel, a 3 de septiembre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

7933.-8.740

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1997, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento de fincas rústicas de Rioseras, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, que tendrá lugar a las 11 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo de exposición al público del pliego de condiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato, si bien ésta se aplazará en el supuesto de presentarse reclamaciones al siguiente pliego de condiciones:

Lugar de exposición: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, en Rioseras.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

1. - Objeto: El que se formalice tendrá por objeto el arrendamiento, mediante subasta pública, de las fincas rústicas de masa común y otras del Ayuntamiento de Valle de las Navas, que en el anexo se relacionan, para su cultivo y aprovechamiento agrícola.

2. - Plazo de arriendo: Dicho arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas, contadas desde la campaña 1997-1998 a la campaña 2001-2002, ambas inclusive, comenzando a la formalización del presente contrato y finalizando a todos los efectos el 30 de septiembre del 2002, en cuyo período se consideran incluidas las cinco campañas aludidas.

3. - Tipo de licitación: El tipo de licitación señalado para cada finca en concepto de renta se señala en el punto 1 del pliego de condiciones podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada finca.

4. - Forma y plazo de pagos: El importe del arriendo se abonará íntegramente para cada campaña agrícola, entre el 1 y 30 de septiembre.

5. - Requisitos para participar: Podrán participar en la subasta pública cualquier persona que así lo desee y que tenga capacidad jurídica para contratar, quedando excluidas aquellas personas que tengan rentas pendientes con el Ayuntamiento.

6. - Resto de condiciones y normas: El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

ANEXO I

Tipo de finca: Fincas de masa común; Número de lotes: 31 lotes; Superficie aproximada: 46 Has., 76 áreas.

Tipo de finca: Fincas de propios; Número de lotes: 26 lotes; Superficie aproximada: 100 Has.

Tipo de finca: Fincas de desconocidos; Número de lotes: 9 lotes; Superficie aproximada: 19 Has., 9 áreas.

ANEXO II

Modelo de declaración de capacidad:

Don, de años de edad, de estado civil, natural de, con domicilio en, y D. N. I. número, declara bajo su responsabilidad, que se halla en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar, y no está afectado por circunstancia alguna de las enumeradas en el artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma).

Rioseras, a 16 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Miguel Bernal González.

7928.-11.400